

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA D. Fernando Jusado Góngora, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo que disfrutará en Granada, he tenido a bien conceder dicha licencia con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1903 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENE- GILDO

Circular. Excmo. Sr.: Modificado el artículo segundo de la orden de 18 de mayo del año anterior (D. O. número 108) por la de 23 de junio siguiente (D. O. núm. 138), conviene, para la mejor inteligencia de las mismas, fijar el alcance de los preceptos que contienen, y a tal fin he resuelto se adicione el referido artículo, con el siguiente párrafo:

"Cuando por defectos materiales o insuficiencia en las documentaciones de las propuestas, sea necesario modificar o adicionar éstas, el Consejo Director las remitirá directamente a quienes las cursaran para las pertinentes rectificaciones. En los demás

casos en que el Consejo Director precise dirigirse a las autoridades, Centros o dependencias militares, lo hará siempre por conducto de este Ministerio, que dará a sus comunicaciones la tramitación que proceda reglamentariamente."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61), el personal del Cuerpo de suboficiales del de Ingenieros que figura en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Subayudante, D. José Ramos Santedero, del regimiento de Zapadores Minadores (Interventor de fondos municipales).

Brigada, D. José Hoz Cecin, del Centro de Transmisiones (Estación Radiotelegráfica de La Agüera).

Brigada, D. Manuel Martín Proenza, del mismo (Estación Radiotelegráfica de Cabo Juby).

Brigada, D. Manuel de los Cobos Valenzuela, del mismo (Estación Radiotelegráfica de Cabo Juby).

Brigada, D. Agapito Arévalo Cermeno, del mismo (Estación Radiotelegráfica de Río de Oro).

Sargento primero, D. Juan Reches Torras, del mismo (Estación Radiotelegráfica de Río de Oro).

Sargento primero, D. Esteban González Martín, del mismo (Estación Radiotelegráfica de Río de Oro).

Madrid, 24 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, con arreglo al artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61), pase "Al servicio de otros Ministerios", el sargento primero del regimiento de Artillería de costa núm. 1, D. José Parés Vázquez, que se halla desempeñando la plaza de interventor de fondos municipales de Vejer de la Frontera, quedando afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el pase "Al servicio de otros Ministerios" del sargento primero de Ingenieros, D. Juan Cuenca Navarro, y el de figurar como fuerza sin haber en el regimiento de Ferrocarriles el sargento César Rodrigo Capdevila, que disponía la orden Ministerial de 16 del actual (D. O. núm. 115), los cuales serán alta en la fuerza con haber del citado regimiento, por haber dejado de pertenecer voluntariamente a las Empresas de vías férreas civiles con fecha anterior a la orden citada anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA D. Gerardo Imaz Echevarre, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehal-la Jalfiana de Gomara núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA D. Juan López García, del batallón de Montaña núm. 6, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 9 del mes actual, a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de suboficiales del Arma de CABALLERÍA que figura en la siguiente relación, causen baja en la fuerza sin haber de los Cuerpos de procedencia y continúen en la situación de "Al servicio del Protectorado de Marruecos", por desempeñar los destinos que se citan, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61) y orden de 14 del mismo (D. O. núm. 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la fuerza sin haber del Grupo de Asno-ametralladoras

Subteniente, D. José Moreno Muñoz, destinado en las Intervenciones de Sahara.

Brigada, D. Secundino Jorde Estavillo, destinado en las Intervenciones de Melilla.

Brigada, D. Andrés Blasco Correa, destinado en las Intervenciones de Larache.

Sargento primero, D. Francisco

Márquez Pinillos, destinado en las Intervenciones de Tetuán.

De la fuerza sin haber del regimiento núm. 6

Subayudante, D. Eduardo Jiménez Bueno, destinado en las Intervenciones de Tetuán.

De la fuerza sin haber del regimiento núm. 10

Brigada, D. Antonio Gállego Piedrafitá, destinado en las Intervenciones de Gomara.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos primeros de ARTILLERÍA que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Romero Mejías y termina con D. Leonardo Rodríguez Alvarez, continúen "Al servicio del Protectorado", con arreglo a lo que determina el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1932.

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Romero Mejías, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
D. Miguel Alemparte Santiago, del Parque divisionario núm. 8.

D. Francisco Garuz Vicent, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
D. Andrés Ormeño Jiménez, del regimiento de Artillería a caballo.

D. José González Soto, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Leonardo Rodríguez Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid, 16 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento primero don Rafael Muñoz López, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, que presta sus servicios en las Intervenciones Militares de Tetuán, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", como comprendido en los preceptos del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de INFANTERÍA, con destino en la caja Recluta núm. 55, José Martínez Corces, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Lareche número 3, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 13 del actual; causando alta en la fuerza sin haber del regimiento de Infantería núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Jefe Superios de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la publicación de la orden circular de 10 del corriente mes (D. O. núm. 112), se reproduce rectificada en el sentido que se expresa:

Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Antonio Andueza García, del regimiento núm. 4.

D. José Móstasterio Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Capitanes

D. Pablo González Herrera y Calderón, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. David Azcarretazabal Ochoa de Retana, de la misma Academia.

Tenientes

D. Ignacio Escolá Tangis, del regimiento núm. 9.

D. Balbino de la Vega Gutiérrez, del regimiento núm. 5.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de Com-

plemento del Arma de CABALLERÍA, a los suboficiales de dicha escala que figuran en la siguiente relación, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las ordenes circulares de 27 de octubre de 1919 y 10 y 30 de marzo pasado (D. O. números 293, 58 y 79), los que disfrutarán en su actual empleo la antigüedad de 8 de marzo, los cuatro primeros, y 17 de febrero, los restantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento de Cazadores núm. 3

D. José Bermúdez de la Puente González.

D. Luis Sáenz Vivanco.

D. José María Urrutia Benítez.

D. José María Padierna de Villapadierna y AVECILLA.

Del regimiento de Cazadores núm. 10

D. Pedro Fortuny Afeú.

D. Ramón Amposta Curtoy.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de maestros de trompetas del Arma de CABALLERÍA, a los cabos de banda que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Crescencio de San Pedro, del regimiento núm. 1.

D. José Ariza Ocaña, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Jesús de la Iglesia, del regimiento núm. 4.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como rectificación y ampliación a las ordenes de 25 de abril último (D. O. números 100 y 101), he tenido a bien promover al empleo que se indica del Cuerpo de suboficiales, a las clases del de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Domingo Benítez Gelart y termina con D. José Martínez García, como acogidos a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), en el que disfrutaban la antigüedad de

la fecha primeramente citada; observándose para el destino de los mismos las normas de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subayudante

Suboficial, D. Domingo Benítez Gelart, del regimiento de Transmisiones.

A brigada

Sargento, D. Rafael Ventura Casado, del batallón de Zapadores número 2.

Sargento, D. Eduardo Coca Cuadrado, de la Comandancia de Marruecos.

Sargento, D. Gervasio Veguillas de las Heras, del Grupo de Alumbrado.

Sargento, D. Julio Conca Sanchiz, del regimiento de Ferrocarriles.

Sargento, D. Federico Romea Cruz, del Parque Central de Automóviles.

A sargento primero

Sargento, D. Juan Cuenca Navarro, del regimiento de Ferrocarriles.

Sargento, D. Antonio Tesón Esteban, del batallón de Melilla.

Sargento, D. Gerardo Ballarín Rodríguez, del Grupo de Alumbrado.

Sargento, D. Juan Mateos Alvarez, del Centro de Transmisiones.

Sargento, D. Raimundo Villanueva Tomás, del batallón de Pontoneros.

Sargento, D. Gregorio Martín Manzanero, del regimiento de Aerostación.

Sargento, D. José Martínez García, del batallón de Melilla.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta remitida por V. E. con fecha 10 del actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial, a los sargentos del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco García y termina con D. Nemesio García Fernández, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292), los cuales disfrutarán la antigüedad que se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García García, con la antigüedad de 4 de abril de 1932 (fecha de su ingreso en el Cuerpo).

D. Eduardo Jesús Tejerina, con la de 1 de mayo de 1932.

D. Nemesio García Fernández, con la de 1.º de mayo de 1932.

Madrid, 16 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como rectificación y ampliación de la orden Ministerial de 16 del actual (D. O. número 115), he tenido a bien promover al empleo de brigada del Cuerpo de Suboficiales, al sargento del de Ingenieros D. Antonio García Alcántara, como acogido a la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), en el que disfrutará la antigüedad de 25 de abril; quedando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por prestar sus servicios en vías férreas civiles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación y rectificación a la orden de 25 de abril último (D. O. núm. 101), he tenido a bien disponer sean promovidos al empleo de sargento primero del Cuerpo de Suboficiales los sargentos del Arma de ARTILLERÍA que figuran en la relación que se publica a continuación, que empieza con don Sixto Bilbao Ortega y termina con don Esteban del Acebo García, como acogidos a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), en cuyo empleo disfrutarán la antigüedad de la fecha primeramente citada, observándose para destino de los mismos las normas de la circular de 2 del actual (D. O. núm. 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 18 de mayo de 1932.

(AZAÑA)

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Sixto Bilbao Ortega, del regimiento pesado núm. 3.

D. Julio Hernando Sancho, de la Comandancia de Melilla.

D. Gerardo Vecino Franco, del regimiento ligero núm. 16.

D. Nemesio Rivas Pérez, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Carlos Buforn Díaz, del regimiento ligero núm. 6.

D. Gerardo Gómez López, del regimiento ligero núm. 15.

D. Esteban del Acebo García, de la Comandancia de Melilla.

Madrid, 18 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación y rectificación a las ordenes

de 25 de abril último (D. O. núms. 100 y 101), he tenido a bien disponer sean promovidos al empleo de sargento primero del Cuerpo de Suboficiales los sargentos de INTENDENCIA D. José Martín Almeida y D. Eustorgio García Arnáiz, de las Comandancias de Tropas de Melilla y Ceuta, respectivamente, como acogidos a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), en cuyo empleo disfrutarán la antigüedad de la primera fecha citada, observándose para destino de los mismos las normas de la circular de 2 del actual (D. O. número 103).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del testimonio remitido por el Tribunal Supremo de Justicia, dimanante de la causa instruida contra el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Fernández Giro Hernández (hoy retirado en Melilla), al que en virtud de sentencia de dicho Alto Tribunal se le condena a la pena de dieciséis años de reclusión militar temporal con la accesorias de pérdida de empleo como autor de un delito de insulto de obra a superior causando la muerte de éste, fuera de actos de servicio, he resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por la expresada causa, quedando sin efecto la orden de 3 de agosto de 1931 (D. O. núm. 173) por la que se le concedió el retiro para Melilla con los beneficios del decreto de 25 de abril del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Como ampliación y rectificación a las órdenes de 25 de abril último (D. O. núms. 100 y 101), he tenido a bien disponer que el suboficial del Arma de CABALLERÍA D. Emilio Cabrero Gil, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, sea clasificado con la categoría de subayudante del Cuerpo de Suboficiales, como no acogido a la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), observándose para el destino del mismo las normas de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 203).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR existente en la Comandancia Militar de Canarias, anunciada por circular de 3 del mes actual (D. O. número 104), he tenido a bien designar para ocuparla al del citado empleo y Cuerpo D. Luciano García Machiñena, disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero segundo

D. Santiago Agustín Martínez-Gamboa, ascendido, de este Ministerio, a la primera Inspección general del Ejército. (V.)

Archivero tercero

D. Fernando Quincoces Mesa, ascendido, de este Ministerio, al mismo. (V.)

Oficiales primeros

D. Jesús Arias García, ascendido, de la Sección de Artillería de Campaña

de la Escuela Central de Tiro del Ejército y agregado a la primera división, a la citada Sección de Artillería, continuando agregado a la indicada división.

D. Julián López Delgado, ascendido, de la Administración de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, a la misma.

D. Rafael Garzón González, ascendido, del Vicariato General Castreño, al mismo.

Oficiales segundos

D. Julián Hierro López, del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, a este Ministerio. (Voluntario.)

D. Adolfo López López, ascendido, de la segunda división orgánica, a la misma.

Oficiales terceros

D. Luis Noguera Moya, ascendido, del Territorio de Melilla, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia. (V.)

D. Manuel Torres Masdeu, ascendido, de la quinta brigada de Infantería, a la tercera división orgánica. (V.)

D. José Rodríguez Leal, ascendido, de disponible en la segunda división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

Las vacantes anunciadas por la circular de 3 del mes actual (D. O. número 104), sólo han sido solicitadas por los jefes y oficiales a quienes se adjudica.

Madrid, 23 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo del batallón de Ametralladoras núm. 3, José Varela López, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 12, Cuerpo de procedencia, como comprendido en la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Francisco Estabén Alonso, de la caja de recluta núm. 55, he tenido a bien concederle el pase a la situación de "disponible" con residencia en Palma de Mallorca (Balears), en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores General de la octava división orgánica y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Músico Mayor de tercera D. Manuel Fernández Amor, del batallón de Montaña núm. 7, he tenido a bien concederle el pase a la situación de "disponible" con residencia en Coruña, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio por la primera Inspección del Ejército sobre rendición de inventario de mobiliario y efectos de las divisiones, he tenido a bien disponer que por cada dependencia o plaza se nombre un jefe u oficial, encargado del mobiliario respectivo, rindiendo sus inventarios a la Inspección correspondiente. Por las Inspecciones de Intendencia se nombrará un oficial en quien radicarán los inventarios, siendo aquellas inspectoras de dichos efectos y mobiliario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

HOSPITALES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Director general de CARABINEROS dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, interesando se hagan extensivos a los cabos e individuos de dicho Cuerpo los beneficios que para los de igual clase de la Guardia Civil concede la orden circular de 20 del citado mes (DIARIO OFICIAL núm. 93), referente a ser asistidos en salas especiales en los Hospitales Militares, he tenido a bien disponer que la expresada orden circular sea también de aplicación a los cabos

e individuos del referido Cuerpo, en las condiciones que en la misma se determinan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José García Puchol y termina con D. Bartolomé Barba Hernández, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. José García Puchol, del Estado Mayor Central, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1.º de junio de 1932.

D. Juan Sánchez Plasencia, de la Comandancia Militar de Cádiz, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde 1.º de mayo de 1932.

Comandantes

D. Darío Gazapo Valdés, de la Comisión Geográfica de Marruecos, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1.º de junio de 1932.

D. José María de Vius y Gutiérrez, de la primera Inspección general del Ejército, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1.º de junio de 1932.

D. José Bartolomé Fernández, de la sexta división orgánica, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1.º de junio de 1932.

Capitán

D. Bartolomé Barba Hernández, de la primera división orgánica, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1.º de junio de 1932.

Madrid, 23 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación que da principio con D. Joaquín de Cortada Gaya y termina con D. José Mata López-Acedo, he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad, por tiempo de empleo que a cada uno se indica, con arreglo a las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 1.º de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 197), percibiéndole a partir de las fechas que también se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda y cuarta divisiones orgánicas.
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos mayores

D. Joaquín de Cortada Gaya, jefe de los servicios farmacéuticos de la cuarta división, 1.000 pesetas por dos quinquenios, desde 1.º de junio próximo.

D. Miguel Campoy Irigoyen, de la segunda Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1.º de junio próximo.

Farmacéutico primero

D. Miguel Gérez Olmedo, de la Farmacia Militar de la segunda división, 500 pesetas por un quinquenio, desde 1.º de marzo último.

Farmacéuticos segundos

D. Augusto Caballero Rubio, de la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la segunda división, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, desde 1.º del actual.

D. José Mata López-Acedo, de disponible forzoso en la segunda división, 500 pesetas por un quinquenio, desde primero de febrero último.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad, que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que principia con don Francisco Gallego Porro y termina con don Jesús Puente Rodríguez, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que percibirán desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Francisco Gallego Porro, de las Intervenciones Militares del Rif, 1.700 pesetas de dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1.º de mayo de 1932.

D. Rafael Schiaffino Lázaro, del Territorio del Rif, 1.700 pesetas de dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde primero de mayo de 1932.

D. Ignacio Librada Rubio, de la caja Recluta núm. 39, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1.º de junio de 1932.

D. Juan Pujula Claparols, del Territorio de Melilla, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde 1.º de junio de 1932.

D. Manuel Martínez Valdenebro, de la Caja Recluta núm. 40, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1.º de junio de 1932.

D. Manuel Melendro Valdés, de este Ministerio, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde 1.º de junio de 1932.

Oficiales terceros

D. Mariano Valls García, de este Ministerio y agregado a la primera división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de junio de 1932.

D. Antonio Tremps Alda, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de junio de 1932.

D. José González Vázquez, de la cuarta división orgánica, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de marzo de 1932.

D. José Alcalde Yáñez, de la Auditoría de Guerra del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1.º de mayo de 1932.

D. Antonio Domínguez Méndez, de la primera Comisión de la Red Militar de Ferrocarriles, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 de mayo de 1932.

D. Manuel Sánchez González, de la Comandancia Militar de Cádiz, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1.º de junio de 1932.

D. Jesús Puente Rodríguez, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1.º de mayo de 1932. (Rectificación de la circular de 25 de abril de 1932 (D. O. número 97), en que aparecía con apellidos equivocados).

Madrid, 23 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al jefe de taller de segunda de

la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR don Francisco Bolaños Muñoz, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondiente a un quinquenio, por llevar cinco años de oficial, con arreglo a lo prevenido en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 7 del actual, manifestando que el teniente de INFANTERIA don Miguel García-Barrosa Argüelles, destinado al regimiento núm. 19 por orden de 26 de febrero último (D. O. número 49), procedente de supernumerario sin sueldo, no ha efectuado su incorporación al mismo, teniendo en cuenta que el interesado se encuentra enfermo en Milán (Italia), según se comprueba por el certificado que remitió el Cónsul de España en dicha capital, y habiendo transcurrido más de dos meses sin incorporarse a su nuevo destino, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de reemplazo por enfermo y adscrito a la primera división orgánica, a partir de primero del corriente mes, con arreglo al artículo 34 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden de 22 de mayo de 1919 (C. L. núm. 204), debiendo remitir bimestralmente certificado de reconocimiento facultativo visado por el Cónsul de España en Milán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr. Visto el escrito de V. E. de 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de primero del corriente y con residencia en esa capital, al teniente de CABALLERIA don Vicente Quintana Pombo, del regimiento Cazadores del Arma número 9, he tenido a bien confirmar la determinación de V. E. con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETRADOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 22 de febrero último (D. O. núm. 45), por la que se concedió el retiro para Santander al teniente de ese Cuerpo D. Francisco Hernández Bolea, se entienda rectificadas en el sentido de que el punto donde desea fijar su residencia es en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

RETTROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Valencia, D. Francisco Santiago González, he tenido a bien concederle el retiro para dicha capital, con el 90 por 100 del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 marzo último (D. O. núm. 59), disponiendo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la tercera división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó a este Ministerio el jefe del Depósito Central de Remonta y Compra, con escrito de 22 de diciembre último, promovida por el teniente de dicho Depósito D. Manuel García Pagan, en la que solicita abono de la gratificación de equipo y montura de los meses de febrero a junio del pasado año, ambos inclusive, que en-

contrándose destinado en el disuelto regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, prestó sus servicios a caballo, he resuelto de conformidad con la Ordenación de Pagos y Contabilidad e Intervención general de Guerra, acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 21 de marzo de 1930 (D. O. núm. 67), debiendo hacerse la reclamación por adicional a ejercicios cerrados, en la forma que dispone la circular de 22 de febrero anterior (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta remitida por V. E. con fecha 10 del actual, he tenido a bien conceder el ascenso a sueldo de alférez al Mokaden del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, con sueldo de suboficial Sidi Mohamed El Ardani, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 222), el cual disfrutará en el mismo, la antigüedad de 21 del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo, formuladas con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 de la orden de 3 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 196), a favor de los Practicantes Militares de Medicina, D. Francisco Esteban Carrión y D. Juan Morey Cuesta, con destino en el Destacamento de Cabo Jubi y Fortaleza del Hacho, respectivamente, he tenido a bien concederles el sueldo anual de 4.000 pesetas a partir de 1 de febrero y 1 de marzo últimos por dicho orden y por haber cumplido cinco años en posesión del referido empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de este Ministerio de fecha 27 de junio del año anterior (C. L. núm. 411), por la que se introducen modificaciones en el reglamento de Uniformidad de 16 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 444); he tenido a bien disponer que, el "Casco" que en aquella se determina, reglamentario para el Cuerpo de ESTADO MAYOR Y ARMA DE CABALLERÍA, además de las substituciones de escudos y emblemas y base del portallorón por otros equivalentes, lleven en su frente y parte superior del emblema, la coronal mural, según el dibujo que se publicará en la *Colección Legislativa*.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

COMISIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa Academia, manifestando la conveniencia que tendría para la enseñanza del Centro la continuación en comisión, hasta la terminación del presente curso, del profesor, capitán de CABALLERÍA, D. Ricardo Panero Buceta, destinado a la Secretaría del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra por orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 118), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor general de Guerra.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

DEVOLUCION DE CUOTIAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Sáinz de los Terreros y Villacampa y termina con Jacinto Cardelús y Blasi, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Recluta, Manuel Sáinz de los Terreros y Villacampa, del reemplazo 1928, alistado en Madrid, en el Centro de Movilización y Reserva núm. 1. Carta de pago núm. 2.496, expedida el 25 de enero de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Antonio Roldán Segura, del reemplazo de 1924, alistado en Valencia, en la caja recluta núm. 20. Carta de pago núm. 1.709, expedida el 13 de febrero de 1924 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 300 pesetas.

Recluta, Rosendo Costa Juyent, del reemplazo de 1926, alistado en Piera (Barcelona) en el regimiento de Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 734 expedida el 14 de julio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Jacinto Cardelús y Blasi, del reemplazo de 1927, alistado en Barcelona, en la caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 1.832, expedida el 25 de enero de 1927 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—Azaña.